



Acta número Treinta: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las nueve horas del día veintiuno de mayo del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se realizó presentación de informe de la evaluación de daños de la Ceiba ubicada en el Parque Central de esta Ciudad, por inspección hecha por parte de Técnicos del Ministerio de Medio Ambiente. Así mismo se recibió al señor -----, representante de la Fundación Pro-Basket, Quique Saomur, con el objeto de promover el Baloncesto en el Municipio de Antigua Cuscatlán. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: En virtud que en el Acuerdo 60 del Acta 11 de fecha 31 de Octubre del año 2017, se realizó prorrogación de contrato N. 013/2017 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPPFN.009/2017, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Noventa y Ocho Mil Setecientos Diez y Nueve dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$98,719.50), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de mayo del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
975	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$97,500.00
13	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$ 1,300.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
Sub Total			\$102,300.00
Menos Descuento de 3.50%			\$ 3,580.50
Total a pagar			\$ 98,719.50

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Se eroga la cantidad de Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Dólares con veintiún centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$24,993.21) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 1,000.00
	200	LBS. DE CAFÉ PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 1,000.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 74.50
	10	PAQUETES DE FOLDER MANILA T / OFICIO MARCA IRASA PARA USO EN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	\$ 74.50	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 256.80
	15	GUANTES SOLDADOR PARA USO DE PERSONAL DE TALLER OBRA Y BANCO	\$ 256.80	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 937.50
	75	CAPAS IMPERMEABLE AMARILLAS VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO DEL PERSONAL DEL TREN DE ASEO	\$ 937.50	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 542.40
\$ 542.40		REPUESTOS		
-	1	FAN CLUTCH PARA EQUIPO 85 PLACA N-7196 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 542.40	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 4,083.60
	30	CAJAS DE CONO ACERADO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,833.00	
	25	FARDOS DE TENEDOR DESECHABLE GRANDE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 500.00	
	25	FARDOS DE CUCHARA DESECHABLE GRANDE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 500.00	


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

	41	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	1,250.60	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS			\$ 13,858.21
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 31 PLACA N-17485 C.A.M.	\$	198.95	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 33 PLACA N-17948 C.A.M.	\$	3,124.91	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 85 PLACA N-7196 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	4,249.93	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 86 PLACAS N-7201 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	5,278.23	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 17 PLACA N-15985 RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$	264.42	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 04 PLACA N-7999 USOS VARIOS	\$	617.01	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO 02 PLACA N-8002 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	\$	124.76	
61101		MOBILIARIOS			\$ 1,608.00
	3	ARMARIO DE PERSIANA MODELO AP 198119 PARA USO EN U.A.C.I	\$	1,410.00	
	1	CREDENZA DE 2 CUERPOS CR227 PARA UNIDAD DE CONTROL VEHICULAR Y CONBUSTIBLES	\$	198.00	
61108		HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES			\$ 2,632.20
	1	MASA DE DIRECCION PARA EQUIPO 31 PLACA N-17485 C.A.M.	\$	1,140.00	
	2	TALADROS PERCUTOR VSR. 1/2 PLG DWD PARA USO EN TALLER OBRA Y BANCO	\$	451.98	
	1	BASE PARA FILTRO SECADOR DE AIRE DE FRENOS PARA EQUIPO 02 PLACAS N-8002 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	\$	1,040.22	
		TOTALES	\$	24,993.21	\$ 24,993.21

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Vista la nota presentada por la Arquitecta -----, Jefe del Departamento de Revisión Preliminar y Receptoría de OPAMSS, por medio de la cual solicita la opinión de la Municipalidad con relación las modificaciones solicitadas por el Ingeniero -----, para la Revisión Vial del Proyecto Plaza Comercial Las Cumbres, que son las siguientes:
1-Se incrementa el área de estacionamiento en sótano de 10 a 37 plazas, adicionalmente contará con 12 plazas al descubierto, haciendo un total de 49 plazas de estacionamiento, excediendo en un 28% la norma, según documentación presentada.



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

2-Contará con 12 locales de 50 m² aproximadamente cada uno.

3-La separación a la zona residencial será de entre 1 y 2.5 m, y todos los compresores de aire acondicionado se reubicarán para no afectar a los colindantes.

Tomando en cuenta lo anterior, este Concejo Municipal Acuerda: Aprobar la Revisión Vial para que continúe con los demás trámites y permisos correspondientes para la ejecución del Proyecto. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Un Mil Ciento Dieciséis con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,116.35), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 22, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 217.20
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 3.44
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 14.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 881.21
TOTAL		\$ 1,116.35

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y cuatro Dólares con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,474.10), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 17, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
-----------------------	-------------	-------



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	125.81
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$	768.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$	1.99
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$	0.32
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	116.78
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$	84.79
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	9.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	240.40
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$	316.40
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	381.42
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	4.40
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	156.55
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$	123.73
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTO DIVERSOS	\$	2.00
54303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$	47.52
61101	MOBILIARIO	\$	94.99



PORTAL DE TRANSPARENCIA

TOTAL	\$ 2,474.10

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se Eroga la cantidad de Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres dólares con dos centavos de los Estados Unidos de América (\$1,353.02), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

9,484 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de mayo 2018 precio \$0.11600	\$1,100.14
2,180 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de mayo 2018 precio \$0.11600	\$ 252.88
Total	\$1,353.02

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Autorizar a la Tesorera Municipal señorita -----, para realizar descuento de ajuste de cuota retroactiva de los meses pendientes de descontar de la cuota social asignada a la Asociación General de Empleados Públicos y Municipales de El Salvador –AGEPYM- de \$2.00 con el incremento de \$1.00 más, quedan una cuota social mensual de \$3.00 con el ajuste aprobado mediante Asamblea General de Delegados Departamentales, realizada el pasado 13 de septiembre de 2017. Comuníquese y certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se autoriza a la Tesorera Municipal, señorita -----, para que de la cuenta corriente ----- (Cuenta de Embargos Judiciales) del ----- retire la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$150.72) para efectuar el siguiente pago:
 1-Primer Pago Parcial del aplicado a -----, por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$150.72), a favor ----- lo anterior en virtud de lo ordenado en oficio N.48 del Juzgado 1 de Menor Cuantía de San Salvador. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Autorizar al señor -----, realizar las gestiones necesarias en la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, para la conexión de agua potable y servicio de alcantarillado (aguas negras) en la vivienda N.36-A de la Comunidad las Colinas de Cuscatlán, ubicada en el Cementerio General de esta Ciudad, en terreno Municipal. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.



Acuerdo número Diez: Vista la nota presentada por el Licenciado -----, Presidente de la Asociación Jardín Botánico La Laguna, por medio de la cual ofrece la donación de 9.32 manzanas, para el Desarrollo de Obras de Mitigación de Riesgos en el Plan de la Laguna, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para firmar “Carta de Compromiso entre Jardín Botánico la Laguna y Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, “Compromiso para donar Inmuebles donde se desarrollará Proyecto de Obras de Mitigación del Canal Recolector de Aguas Lluvias en la Zona del Plan de la Laguna, Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de la Libertad”. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Once: El Concejo Municipal en cumplimiento a lo recomendado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su informe MARN-DEV-GAP-174-2018, de evaluación de daños del Árbol de Ceiba (Ceiba pentandra) que se encuentra ubicada en el Parque Central de esta Ciudad, este Concejo Municipal, Acuerda: Cumplir con las recomendaciones que consisten en Talar y extraer todo el material orgánico del árbol de la Ceiba (Ceiba pentandra) ubicada en el Parque Central de esta Ciudad que se encuentra en una condición física y fitosanitaria grave, la cual pone en riesgo la seguridad de las personas, cumpliendo el proceso Administrativo y Técnico correspondiente. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Vista la nota presentada por el Licenciado -----, Jefe de Relaciones Públicas de esta Alcaldía, relacionada a que se le autorice la compra de instrumentos para la Orquesta, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la compra de 4 micrófonos de mano vocal por un valor total de \$464.00, 10 conectores XLR MACHO + XLR HEMBRA (2 Pz) Soundbarrier por un valor total de \$39.60, 70 yardas de cable para micrófono estéreo 6 mm por yarda B166Y por un valor total de \$56.00, 2 pedestales para micrófono base redonda por un valor total de \$49.36 y 5 pedestales para micrófono por un valor total de \$110.75, a TV Argueta S.A. de C.V. para uso de la Orquesta Municipal de esta Alcaldía.

2-Erogar la cantidad de Setecientos Diecinueve Dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$719.71), para pagar a TV Argueta S.A. de C.V. lo detallado en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Vista la nota presentada por la Licenciada ----- Jefe de Tasación Tributaria de esta Municipalidad por medio de la cual solicita la compra de una fotocopiadora Multifuncional, este Concejo Municipal Acuerda:



1-Aprobar la compra de una Fotocopiadora Multifuncional Kyocera Modelo M3550IDN, que incluye una bandeja de 500 hojas, impresión en red, escáner, fax full color por la cantidad de \$1,500.00 precio incluye IVA a Printer de El Salvador S.A. de C.V para uso del Departamento de Tasación Tributaria.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,500.00), para pagar a Printer de El Salvador S.A. de C.V. la compra de la fotocopiadora Multifuncional Kyocera Modelo M3550IDN. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61104 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Autorizar a la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, para que suscriba Contrato Laboral por servicios profesionales con el señor -----, del 1 al 15 de junio del presente año, quien cubrirá al señor -----, encargado de Zonas Verdes, en concepto de servicios profesionales por 15 días la cantidad de Quinientos Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$500.50) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobarán con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Nombrar la Comisión Survivor Antigua Cuscatlán que será conformada por las siguientes personas:

- 1-----
- 2-----
- 3-----
- 4-----

Las personas antes nombradas se encargarán de coordinar con Probasket Quique Samour la propuesta presentada a esta Municipalidad con el objeto de promover el Baloncesto en el Municipio. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Nombrar la Comisión que se encargará de realizar las gestiones con el Ministerio de Cultura para la restauración de la Casa Pino de esta Municipalidad a las siguientes personas:

- 1- -----
- 2- -----
- 3- -----
- 4- -----
- 5- -----

Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.



Acuerdo número Diecisiete: En Cumplimiento a lo indicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, este Concejo Municipal, Acuerda:
1- Dar por iniciado el proceso de implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal SAFIM a partir del mes de Junio del presente año.

2-Debido a la implementación del nuevo Sistema los registros contables deberán ser procesados retroactivamente a partir del 1 de enero de 2018 a la fecha; por lo tanto los Estados Financieros serán presentados según el avance obtenido en el desarrollo del Sistema, siempre y cuando no se presenten dificultades en la Asistencia Técnica durante el desarrollo del Sistema. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Dieciocho: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 5 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, se reconoce el saldo pendiente de facturar con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. del contrato pendiente del año 2017, para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en el contrato para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Noventa y Cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,964.95) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos: -----

-----Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignación 54118 la cantidad de \$1,929.38, 54302 la cantidad de \$825.41 y 54399 la cantidad de \$40.00 y 61108 la cantidad de \$1,170.16, del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Sr. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.